



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 17 de abril de 1976

Número 47

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 537 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión ha hecho y ha dictado el siguiente

DECRETO

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 537 DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION

ARTICULO UNICO.—Se reforma y adiciona al artículo 537 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, para quedar como sigue:

ARTICULO 537.—Los conductores y demás tripulantes que intervengan en el manejo de vehículos si conducen éstos en estado de ebriedad o bajo la acción de cualquier enervante serán sancionados, por la primera infracción, con multa de cinco mil pesos, por la segunda infracción, con multa de diez mil pesos, y por la tercera infracción, se les impondrá la pena de treinta días a dos años de prisión y se les cancelará la licencia respectiva.

Los operadores de autobuses cuando transporten pasajeros en carreteras federales, que rebasen la velocidad de 95 kilómetros por hora, serán sancionados en los siguientes términos:

I.—Por la primera infracción con multa de cinco mil pesos; y

II.—Por la segunda infracción con multa de diez mil pesos;

III.—Por la tercera infracción, se cancelará la licencia para conducir autobuses de autotransporte de pasajeros de servicio público federal.

Los operadores de autobuses que cometan las infracciones señaladas en las fracciones I y II de este artículo, no podrán volver a conducir hasta en tanto cubran el importe de la multa impuesta.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes en forma inmediata deberá poner en conocimiento del concesionario o permisionario la infracción impuesta al operador, y en su caso, el pago de la multa.

El Concesionario o Permisionario estará obligado a pagar un tanto igual a la multa impuesta al infractor, en el caso de que permita que dicho operador conduzca sin haber hecho el pago de la infracción correspondiente.

TRANSITORIO

UNICO.—Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Diario Oficial” de la Federación.

México, D. F., a 22 de diciembre de 1975.—**Emilio M. González Parra**, S. P.—**Luis del Toro Calero**, D. P.—**Salvador Gémiz Fernández**, S. S.—**Arturo Romo Gutiérrez**, D. S.—**Rúbricas**”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—**Luis Echeverría Alvarez**.—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Eugenio Méndez Docurro**.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Mario Ramón Beteta**.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Mario Moya Palencia**.—Rúbrica.

(Publicado en el “Diario Oficial”, órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de diciembre de 1975).

Tomo CXXI Toluca de Lerdo, Méx., sábado 17 de abril de 1976 No. 47

SUMARIO :

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 537 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

CAMILO PAREDES MARTINEZ, y JUANA SANABRIA DE PAREDES, promueven diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio, por más de 10 años, del terreno de común repartimiento denominada EL SOLAR, ubicada en San Pablo Salinas, Tlaxiátlán, que mide y linda: Norte, 43.90 metros con Amalia Morales, Sur, 47.00 metros con Calle Francisco I. Madero, Oriente, 43.50 metros con Alejandro Martínez y Poniente, 55 metros con Jorga Martínez, con superficie de 2,238.41 Mertos cuadradas.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y Rumbo que se editan en Toluca y Tlalneapantla, México por Estrados y ubicación: inmueble, expide, a los 30 días de marzo de mil novecientos setenta y seis, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito de Cuautitlán, México.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica. 913.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

PRIMITIVO SALINAS ORTEGA, por su propio derecho promueve en este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del Terreno denominado "San Diego" ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En dos tramos de 5.56 mts. con Martín Salinas Ramírez y de 6.40 mts. con Albarto Salinas Ramírez.

AL SUR: En 11.96 mts. con Campo Deportivo.

AL ORIENTE: En 32.70 mts. con Pablo Sánchez Salinas.

AL PONIENTE: En 32.70 mts. con Julián Salinas Salinas.

El Predio tiene una Superficie de: Trescientos Noventa y Un Metros Nueve Decímetros para publicarse por Tres Veces de Tres en Tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno del Estado" y "Avance", que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con algún derecho pasan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. — Dado en el Juzgado Cuarto de lo Civil, a los veintiseis, días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica. 914.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el Expediente número 351/976, Wilebaldo Morelos Rivera, promueve diligencias de Inmatriculación, a efecto de acreditar la posesión y el dominio que dice tener sobre el terreno denominado "Casablanca", de calidad priza, ubicado en Ecatepec de Morelos que mide y linda:

Al Norte, en 95.50 metros con Barranca; al Sur en dos tramos de 39.55 metros, 44.40 metros con Manuel Díaz y Paz Díaz, al Oriente en dos tramos de 58.65 metros, y 39.40 metros con Anz Díaz, al Oriente y Paz Díaz; y al Poniente en 73.75 metros con Aurelio Hernández, teniendo una superficie de 9,226.00 metros.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., en el "Rumbo", que se edita en Tlalneapantla, Méx., en los Estrados de este Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente a los 5 días del mes de Abril de 1976.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, J. Jesús Nova Muñoz.—Rúbrica. 915.—17, 29 abril y 11 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ESTELA MONTOYA CALETTI DE HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto a un terreno denominado "JACALILLO", ubicado en el Barrio de San Lorenzo, perteneciente al Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 32.00 mts. con Angel Ruiz; AL SUR 32.00 mts. con Calle Las Flores; AL ORIENTE: 17.00 mts. con Calle Morelos y AL PONIENTE: 15.00 mts. con la señora Petra Rojas de Hernández.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, dado en Texcoco, México, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica. 916.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MACARIO MARTINEZ SANCHEZ, promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en San Mateo Otzacatipan: NORTE, 98.90 Mts. Sabás Colín, SUR, 97.50 Mts. Encarnación Martínez y J. Mercedes Martínez, AL ORIENTE, 38.50 Mts. Sabás Colín y Santiago Romero, PONIENTE, 30.50 Mts. Sabás Colín y Carmen Martínez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 918.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Sr. GABRIEL HUMBERTO PEREZ CRUZ.

MAURA REYNA ESPERANZA ZARATE ARCHUNDIA DE PEREZ, le ha demandado en el Expediente número 365/76, la disolución del vínculo matrimonial que los une, invocando como causal la prevista en la fracción VIII del Artículo 253 del Código Civil (la separación de la cosa conyugal por más de ocho meses sin causa justificada; y en atención a que se ignora su paradero, se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados al siguiente al de la última publicación, apercibido que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo, se le seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del Juzgado, dejando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, México, y en los Estrados de este Juzgado, se expide el presente a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica. 919.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS POPULARES S. A. Y DOLORES MACEIRAS DE SUAREZ.

ENRIQUE OSORIO EUGENIO, le demanda la Usucapión del lote número veintinueve de la manzana número C-1 de la Colonia el Loma Bonita de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 10.00 Mts., con el lote 16.— AL SUR, 10.00 Mts., con Calle Pipila.— AL ORIENTE, 20.00 Mts., con Lote 22.— AL PONIENTE, 20.00 Mts., con Lote 20. Se hace que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificárselo, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno de Texcoco, México, ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica. 933.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

ESPERANZA MAYA DE GARCIA, promueve Información de Dominio de Un terreno ubicado en esta Ciudad en la Calle de Juanacatlán No. 128; NORTE, 10.48 Mts. Camino Circunvalación, SUR, 9.00 Mts. Calle de Juanacatlán, ORIENTE, 21.40 Mts., J. Trinidad Salas, PONIENTE, 13.00 Mts. Piedad Jiménez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintitres de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, P.D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

917.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SEÑOR: SAMUEL SANCHEZ ESCOBAR.

En los autos del expediente número 15/76, relativo al juicio Ordinario Civil. Usucapión, promovido por Esteban Barrios Martínez en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno y La Prensa, que se edita en México, D. F., dado en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

921.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

ROMELIO BECERRA PINZON.

En los autos del expediente número 554/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Antonia Sánchez de Sánchez, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, el día primero de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

922.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1050/75.
TERCERA SECRETARIA.

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

ARISTEO PERES LOPEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 9, manzana 249, de la Colonia Reforma Sección la Perla, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 18.00 Mts. con LOTE 8, SUR 18.00 Mts. con LOTE 10; ORIENTE 8.00 Mts. con CALLE FLORESTA; PONIENTE 8.00 Mts. con LOTE 42; superficie total de 144 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele; quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

927.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

ERNESTINA ANSELMA VILCHIS GARDUÑO, han denunciado ante este Juzgado fallecimiento de ANA MARIA VILCHIS GARDUÑO, apersonándose como aspirantes a la herencia, a través de éste se hace el llamamiento a quienes se crean con derecho de heredar de la de cuyos ante este Juzgado a deducir en sus derechos dentro del término de cuarenta días siguientes a la última publicación; virtud que la de cuyos falleció sin testar publiquese por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno.—A seis de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

923.—, 17 y 24 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

ARISTEO PEREZ LOPEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno No. 7 de la manzana 249 de la Colonia Reforma, Sección Perla del Municipio de Ciudad Netzahualcolotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 18.00 MTS. con lote 8, AL SUR; 18.00 MTS. con lote 8, AL ORIENTE, 8.00 MTS. con Calle Floresta, AL PONIENTE, 8.00 MTS. con lote 44. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

926.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

En el expediente marcado con el número 1154/75, intestado a bienes de CANUTO RIVERO MARTINEZ, el C. Juez mandó fijar los avisos anunciando la muerte sin testar de dicho señor y que el mismo falleció el día once de abril de mil novecientos setenta y cinco, quien tenía su domicilio en Avenida Juárez número sesenta en San Lucas Patoni, Tlalnepantla, Estado de México y que denunciaron el presente Juicio intestamentario sus hermanos ELEUTERIO, BLAS CELERINO, MARIO, CATALINA Y BENITA, todos de apellidos RIVERO MARTINEZ, y por medio de este edicto se llaman a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a reclamarla dentro del término de cuarenta días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en los lugares a que se refiere el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, se expide el presente edicto en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

924.—17, y 24 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

JAVIERA CARBAJAL MEJIA, promueve Información Ad-Perpetuam, Exp. No. 292/976, del terreno ubicado en San Agustín Berros, Municipio de Villa Victoria: NORTE, 440.00 Mts. con José Cortés y Francisco Carbajal; SUR, 400.00 Mts., con Isaías García; ORIENTE, 448.00 Mts. con Trinidad García; y AL PONIENTE, 150.00 Mts. con Simeon Salgado e Isaías García, con superficie de 125,580.00 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 10 de abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

935.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

AVELINA CALDERON CORONA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno No. 33 de la manzana 222 de la Colonia Reforma, de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE; 17.00 MTS. con lote 34, AL SUR; 17.00 MTS. con lote 32, AL ORIENTE; 8.00 MTS. con lote 6 AL PONIENTE 8.00 MTS. con Calle Floresta. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedando a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.— Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 930.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ
Y DOLORES MACEIRAS DE SUAREZ.

FRANCISCA PRADO DE NOVA, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 25 de la manzana 62 de la Colonia Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE, 17.00 Mts., con Lote 24.— AL SUR, 17.00 Mts., con Lote 36.— AL ORIENTE, 9.00 Mts., con Calle Tlalpan.— AL PONIENTE, Mts., con Lote 10.—Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedando en la Secretaría las copias del traslado en su disposición. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 932.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP.—321/976.

MARIA ELENA MEZA DE HERNANDEZ.—promueve Información de Dominio sobre un predio ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán México, que tiene las siguientes colindancias al Norte 15 Mts con Callejón de la Palma, al Sur. 15.10 Mts. con calle villada, al Oriente, 80 Mts con José Oros, al Poniente.— 80. Mts con Zenón García, El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y un periódico de mayor circulación.— por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca México a 12 de abril de 1976.—El Segundo Secretario, Lic. Jeronimo E. Quiros Gutiérrez.—Rúbrica. 934.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE GABINO SEBASTIAN.

MARGARITA DE LUIS MAXIMO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapion, respecto del lote 17 manzana 63 de la Col. Maravillas de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito judicial, que mide y linda: NORTE: 17.00 M. con lote 16; SUR 17.00 M. con lote 18; ORIENTE 12.00 M. con calle; PONIENTE 12.00 M. con lote 35. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx. a los 8 días de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 920.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 409/76.
TERCERA SECRETARIA.

C. MARIA TERESA FREGOSO DE MENDEZ.

RAFAEL GARCIA ISLAS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 31, manzana 2, colonia Loma Bonita, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 20.00 Mts. con Lote 30; SUR 20.00 Mts. con LOTE 32; ORIENTE 10.00 Mts. con Calle Josefa Ortiz de Dominguez, antes Calle 12; PONIENTE 10.00 Mts. con LOTE 10. Superficie total de 200.00 Mts. cuadrados.— Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 928.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA S. A.,

BERTIN ARAGON NIETO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del terreno No. 21 de la manzana 409 de la Colonia Aurora Sección Oriente, de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, 17.00 MTS. con lote 20.— AL SUR; 17.00 MTS. con lote 22, AL ORIENTE; 9.00 MTS. lote 47, AL PONIENTE; 9.00 MTS. con Calle Marieta. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 929.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE SANCHEZ RAMIREZ.

RAYMUNDO CORDERO PENAFIEL, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 25 de la manzana 6 de la Colonia Loma Bonita de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 20'00 Mts., con lote 24.— AL SUR, 20.00 Mts., con lote 26.; AL ORIENTE, 10.00 Mts., con calle JOSE MARIA MORELOS Y PAVON antes Calle las Doce Metros.— AL PONIENTE, 10.00 Mts., con el Lote número tres.—Se hace de su conocimiento que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 931.—17, 27 abril y 6 mayo.

Banco de Comercio del Estado de México, S. A.

INSTITUCION DE DEPOSITO Y AHORRO TOLUCA, MEX.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975.

ACTIVO

Caja y Banco de México	25'188,858.50
Bancos del País y del Extranjero	3'861,003.77
Otras Disponibilidades	9'888,541.08
Valores Gubernamentales y Dep. con Inst. en Bco. de Méx., S. A.	45'473,744.83
Valores de Renta Fija	45'407,861.41
Acciones	2'435,453.47
Descuentos	43'009,306.63
Préstamos Directos y Prendarios	72'205,523.79
Préstamos de Habilitación o Avío	17'764,620.78
Préstamos Refaccionarios	17'957,950.85
Préstamos con Garantía Inmobiliaria	16'190,015.68
Deudores por Reportos	2'112,491.02
Adeudos Vencidos con Garantía Hipotecaria	19,130.80
Deudores Diversos (Neto)	4'797,850.20
Otras Inversiones (Neto)	3'599,544.82
Mobiliario y Equipo	4'447,976.17
Menos: Reserva	2'615,631.06
Cargos Diferidos (Neto)	1'499,990.24
	<u>313'244,232.98</u>

PASIVO Y CAPITAL:

Depósitos a la Vista	191'224,482.95
Depósitos de Ahorro	78'006,315.51
Bancos y Corresponsales	3'596,747.19
Otras Obligaciones	8'126,486.23
	<u>280'954,031.88</u>
Depósitos a Plazo	1'281,700.00
Reportos.—Valores a Entregar	2'112,491.02
Otros Depósitos y Obligaciones	5,374.50
Reserva para Obligaciones Diversas	3'815,506.65
Créditos Diferidos	4'180,934.08
Capital Social	16'000,000.00
Menos: Capital no Exhibido	4'000,000.00
	<u>12'000,000.00</u>
Reserva Legal y Otras Reservas	4'069,046.00
Resultados del Ejercicio de 1975.	4'825,148.85
	<u>20'894,194.85</u>
	<u><u>313'244,232.98</u></u>

CUENTAS DE ORDEN

Títulos Descontados con nuestro Endoso	75'059,029.47
Apertura de Créditos Irrevocables	6'482,100.00
Otras Obligaciones Contingentes	68,300.05
	<u>81'609,429.52</u>
Bienes en Custodia o en Administración	568'086,021.27
Cuentas de Registro	77'956,580.98

"El presente Balance se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, habiendo sido valorizados los Saldos en monedas extranjeras al tipo de cotización del día, y los administradores y comisarios de la Sociedad han aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos que contiene, en los términos del artículo 95 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares".

GERENTE GENERAL

EDUARDO DE LA TIJERA ALARCON.—Rúbrica.

CONTADOR GENERAL

MANUEL LEDESMA JARAMILLO.—Rúbrica.

"El presente BALANCE fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 7 de Abril de 1976".

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- GINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	70.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Prof. Leonilda Sarmiento Rea.